

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJA No: _____ DE _____
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 01/2019
 NÚMERO OBSERVACION: 08
 MONTO FISCALIZABLE: 64178
 MONTO FISCALIZADO: 64178
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: MR

ENTE: CICESE	SECTOR: CONACYT	CLAVE DE LA ENTIDAD:	11101
AREA AUDITADA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA:	210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

<p>Inconsistencias en la elaboración del cálculo del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP.</p> <p>Derivado de la verificación al cálculo para determinar el porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por el ejercicio 2018 y a la revisión del soporte documental se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Se encontró que se incorporaron montos en la columna B denominada entre dependencias y entidades al amparo del párrafo quinto del art. 1 de la Ley sin que medie el contrato o convenio respectivo como especifica el formato que dice que deben ser contrataciones formalizadas con contrato firmado. Administración Portuaria Integral monto \$ 223,061.11, Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. \$ 400,000.00.</p> <p>Se encontraron registros incorrectos en el formato.- Subcuenta 3400 Servicios financieros, bancarios etc. por un importe de \$70,603 a nombre del Municipio de Ensenada por pago del impuesto predial, 3300 servicios profesionales, Científicos, técnicos un monto de \$696,000 por el suministro de energía eléctrica.</p> <p>Artículo 41 fracción I subcuenta 3500 Servicios de instalación, reparación y mantenimiento monto \$775,924 y el contrato a nombre de Grupo Precisión Control es por \$651,000.00 pesos, partida 3100 Servicios básicos \$2 '173,697.65 a nombre de Teléfonos del Noroeste, sin contrato ni solicitud de excepción en el Comité.</p> <p>Fracción III Costos adicionales subcuenta 3300 Servicios profesionales monto de \$6 '846,454.46 sin evidencia de contrato ni solicitud de excepción en el Comité.</p> <p>Otros subcuenta 3500 Servicios de instalación, reparación y mantenimiento monto \$3 '626,633.00 y el contrato es por la cantidad de \$3 '321,048.</p> <p>Licitación.- Subcuenta 3100 servicios básicos 517,041 proveedor Axesat México, SA DE CV es adjudicación directa, subcuenta 3200 Servicios de arrendamiento \$723,611.51 Novandi Cloud y LD I Asosociats, SA de CV son adjudicaciones directas, Qualitas compañía de seguros, SA de CV adjudicación Directa sin contrato.</p>	<p>Correctiva: Elaborar el cálculo correctamente solo con contratos formalizados del porcentaje del 70-30 al cierre del primer semestre de 2019 y presentarlo a este Órgano Interno de Control y al Comité de Control y Desempeño Institucional en su próxima reunión.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá implementar los mecanismos de control que garanticen que en lo sucesivo se realice el cálculo del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con información veraz, completa y oportuna.</p> <p>NOMBRE: LAE. Erick Araiza Sánchez. CARGO: Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales. FECHA COMPROMISO: 13/sep.19. NOMBRE: L.C. Miriam Hernández Arroyo. CARGO: Encargada del área de Servicios Generales.</p>
--	---

CP. TOBIAS MORALES MARTINEZ
TITULAR DEL OIG

C. P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
JEFE DE GRUPO Y AUDITOR

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJA No: _____ DE _____
 NUMERO DE AUDITORÍA: 01/2019
 NUMERO OBSERVACION: 08
 MONTO FISCALIZABLE: 64178
 MONTO FISCALIZADO: 64178
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: MR

ENTE: CICESE	SECTOR: CONACYT	CLAVE DE LA ENTIDAD.	11101
AREA AUDITADA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA:	210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

<p>Causa: Falta de supervisión a la o el servidor público responsable de su elaboración.</p> <p>Efecto: Desconocer si se está cumpliendo con el porcentaje del 70-30 para las adquisiciones y servicios en el ejercicio 2018 conforme al presupuesto autorizado.</p> <p>Sustento Legal: Artículo 40, 41, 42, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público.</p>	
---	--

CP. TOBIÁS MORALES MARTÍNEZ
 TITULAR DEL OIC

C. P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
 JEFE DE GRUPO Y AUDITOR